



Consejo de Administración

322.^a reunión, Ginebra, 30 de octubre – 13 de noviembre de 2014

GB.322/INS/4/1

Sección Institucional

INS

Fecha: 24 de septiembre de 2014

Original: inglés

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Cuestiones derivadas de las labores de la 103.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo: Seguimiento de la resolución relativa a la segunda discusión recurrente sobre el empleo

Finalidad del documento

Las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el empleo, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2014, subrayan la importancia de contar a nivel nacional y mundial con unas estrategias de crecimiento proactivas, centradas en el empleo e inclusivas y unos marcos de políticas equilibrados y coherentes que permitan hacer frente al actual reto del empleo. En el presente documento se proponen los principales elementos de un plan de seguimiento, por la Oficina, de la aplicación de las conclusiones en el período 2014-2018.

Se invita al Consejo de Administración a que proporcione orientaciones acerca de dicho plan de seguimiento (véase el proyecto de decisión en el párrafo 61).

Objetivo estratégico pertinente: El empleo.

Repercusiones en materia de políticas: Proporciona orientaciones para el trabajo futuro de la Oficina.

Repercusiones jurídicas: Ninguna.

Repercusiones financieras: Repercusiones en el establecimiento de nuevas prioridades en el Programa y Presupuesto para 2014-2015 y en las futuras propuestas de Programa y Presupuesto. Se requiere la movilización de recursos extrapresupuestarios para la ejecución del plan de seguimiento.

Seguimiento requerido: Adopción de una decisión sobre la base de la información proporcionada.

Unidad autora: Departamento de Política de Empleo (EMPLOYMENT).

Documentos conexos: ILC103-PR12 (Rev.); GB.322/PFA/1; GB.322/POL/1; y GB.322/INS/6.

I. Introducción

1. En su 103.^a reunión (junio de 2014), la Conferencia Internacional del Trabajo (CIT) llevó a cabo una segunda discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del empleo en el marco de la Declaración de 2008 sobre la justicia social para una globalización equitativa. La Conferencia adoptó la resolución y las conclusiones resultantes de esa discusión ¹.
2. Este documento pone de relieve la estrategia de seguimiento y las medidas propuestas por la Oficina para dar efecto a las conclusiones. El plan de acción se propone para el período quinquenal 2014-2018, y podría culminar en la celebración de la próxima discusión recurrente sobre el empleo, si así lo decide el Consejo de Administración ². Este período de cinco años permitirá aplicar las prioridades de actuación de la Oficina de manera sistemática en el curso de dos bienios y medio.

Contexto

3. En las conclusiones de la segunda discusión recurrente sobre este tema se señala la persistencia del difícil contexto en que se inscribe el empleo, con una recuperación desigual que para muchos países ha dejado un saldo de graves déficit de puestos de trabajo. A nivel mundial, en los próximos diez años se necesitarán 600 millones de nuevos empleos para absorber en la fuerza laboral a los aproximadamente 200 millones de trabajadores actualmente desempleados y a las otras personas que se incorporarán a los mercados laborales en este mismo período. El desempleo de larga duración y la inseguridad laboral se han incrementado, especialmente en los países más afectados por la crisis mundial. El subempleo, la actividad económica informal y la pobreza de los trabajadores siguen siendo considerables en muchos países, y el crecimiento de los salarios en la mayoría de ellos ha quedado a la zaga del aumento de la productividad. La desigualdad se ha agravado, mientras que subsisten los desequilibrios de género. Los jóvenes y las mujeres se ven afectados por estas tendencias en una medida desproporcionada.
4. Además de experimentar déficit cíclicos, el mundo del trabajo está siendo remodelado por los cambios estructurales a largo plazo derivados de la globalización y de la nueva geografía del crecimiento, así como por factores como el cambio tecnológico, las dificultades relativas al logro de un desarrollo ambientalmente sostenible, el aumento de la desigualdad, la desvinculación del crecimiento económico con respecto a la creación de empleo decente y productivo, el creciente desfase entre las competencias laborales y las necesidades de personal calificado, el envejecimiento de la población en algunos países y el elevado aumento de la población joven que se observa en otros, y el aumento de la migración laboral.

¹ OIT: Resolución y conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el empleo, en *Actas Provisionales* núm. 12 (Rev.), Conferencia Internacional del Trabajo, 103.^a reunión (Ginebra, 2014); documento disponible en la dirección http://www.ilo.org/ilc/ILCSessions/103/reports/WCMS_246173/lang--es/index.htm.

² El Consejo de Administración ya ha aprobado las fechas para las próximas discusiones que la CIT llevará a cabo con arreglo a la Declaración de 2008: en 2015, una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de la protección social (protección laboral); en 2016, la evaluación de las repercusiones de la Declaración sobre la Justicia Social; y en 2017, una discusión recurrente sobre el objetivo estratégico de realización de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

5. La discusión recurrente sobre el empleo que tuvo lugar en 2014 brindó una oportunidad para el intercambio de experiencias entre los mandantes de la OIT sobre las iniciativas emprendidas desde la primera discusión recurrente, que se celebró en 2010. La Conferencia examinó en detalle los aspectos sustanciales de las medidas adoptadas por la Oficina para dar seguimiento a las conclusiones de 2010³, tal como se describe en un informe de la Oficina⁴.
6. Esta segunda discusión sobre el empleo suscitó un debate sobre las políticas y la acción a seguir, y permitió asimismo dar cumplimiento a la función de gobernanza, que consiste en pasar revista a las actividades de la Oficina y fijar las prioridades futuras.

Conclusiones de 2014 sobre el empleo: Nueve principios rectores y 15 elementos de un marco amplio de políticas

7. En las conclusiones de 2014, fruto de un firme consenso tripartito, se establecen prioridades claras para el nuevo período y se proporcionan orientaciones concebidas para guiar la actuación de los mandantes y la Oficina. En ellas se pone de manifiesto la determinación con que la OIT y sus mandantes responderán al desafío que supone avanzar por el camino de la recuperación y el desarrollo sostenible sobre la base de estrategias de crecimiento proactivas, centradas en el empleo e inclusivas, y de marcos de políticas equilibrados, coherentes y bien articulados, tanto a nivel mundial como nacional. En las citadas conclusiones también se confirma que la inversión orientada a la creación de empleos de calidad es crucial para reactivar el crecimiento y promover sociedades más inclusivas, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo.
8. En las conclusiones se indican nueve principios que deberían guiar las acciones encaminadas a realizar el objetivo del empleo pleno, productivo, libremente elegido y decente. Estos principios rectores ponen de relieve, entre otros aspectos, la necesidad de promover la calidad y la cantidad del empleo a través de una combinación coherente de políticas macroeconómicas, sociales y del mercado de trabajo. Al respecto, reafirman la complementariedad y la coherencia entre las políticas y los servicios públicos y el papel que el sector privado desempeña en el ámbito del empleo.
9. Además, en las conclusiones se establece que cada Estado Miembro debería promover un marco amplio de políticas de empleo basado en consultas tripartitas, y se identifican 15 elementos de política definidos en dicho marco amplio que pueden incluirse en contextos nacionales específicos.

II. Seguimiento propuesto por la Oficina

10. En lo que atañe a las actividades de la Oficina, en las conclusiones se proporcionan orientaciones con respecto a las iniciativas en curso en diversos ámbitos, y se definen nuevas prioridades. Concretamente, para dar efecto a la resolución durante el período 2014-2018 se proponen los elementos estratégicos descritos en los párrafos siguientes.

³ OIT: Resolución relativa a la discusión recurrente sobre el empleo, Conferencia Internacional del Trabajo, 99.ª reunión, Ginebra, 2010.

⁴ OIT: *Políticas de empleo para una recuperación y un desarrollo sostenibles. Discusión recurrente en el marco de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa*. Informe VI, Conferencia Internacional del Trabajo, 103.ª reunión, Ginebra, 2014.

11. Es importante promover la formulación de un conjunto integrado de conceptos y acciones sobre política de empleo que abarque consideraciones sobre la demanda y la oferta, la cantidad y calidad del empleo, y las interacciones entre las diferentes políticas aplicadas. Este enfoque se basa en información fáctica según la cual los buenos resultados en materia de empleo suelen obtenerse a partir de una combinación coherente de políticas que incluya medidas macroeconómicas e intervenciones en el mercado laboral.
12. La estrategia combina el apoyo a las respuestas a corto plazo que tienen por objeto subsanar los déficit de trabajo cíclicos con otras medidas destinadas a afrontar los cambios estructurales a largo plazo que afectan al mundo del trabajo. La igualdad de género se incorpora en todos los elementos del plan de seguimiento.
13. La estrategia de seguimiento tiene en cuenta el elevado y creciente número de solicitudes presentadas por los países que piden apoyo, así como la diversidad de las circunstancias de los distintos países y las necesidades específicas de los gobiernos, los empleadores y los trabajadores.
14. La estrategia propone una combinación de medios de acción, incluyendo la investigación sobre políticas, la ampliación de la base de datos sobre el empleo, el desarrollo de instrumentos de política, la creación de capacidades para los mandantes, la prestación de asesoramiento sobre políticas y de cooperación técnica para apoyar las medidas adoptadas a nivel de cada país, y la promoción a nivel mundial. En todas las etapas del proceso, se favorecerá el diálogo y se fortalecerán alianzas de colaboración a nivel nacional, regional y mundial.
15. Los elementos prácticos del seguimiento propuesto se describen a continuación, bajo epígrafes temáticos que se han tomado de las conclusiones de 2014.

Desarrollo de políticas y acciones nacionales y asistencia al respecto

16. Para apoyar la elaboración y aplicación de un marco amplio de políticas de empleo, conforme se preconiza en las conclusiones de 2014, la Oficina propone ampliar el alcance del actual diagnóstico integrado del empleo en el ámbito nacional⁵, con la inclusión de áreas de política adicionales en colaboración con los distintos departamentos pertinentes y las oficinas exteriores. Se prestará atención especial a las políticas salariales, las condiciones de trabajo, el establecimiento de un entorno propicio para las empresas, la protección social, la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva. En 2015, este enfoque se pondrá a prueba en dos países, en el contexto de la primera esfera de importancia decisiva (ACI), y se extenderá luego a una decena de países que lo soliciten, en el curso de los cinco años del plan de seguimiento.
17. Para respaldar este marco amplio, se intensificarán las acciones relativas al empleo rural, la transición a la economía formal, la dinámica demográfica y la migración laboral, impulsando, por ejemplo, actividades específicas en el marco de la ACI respectiva y de los resultados previstos en el Programa y Presupuesto. La promoción de la igualdad de género y de la diversidad serán objetivos esenciales de este enfoque de política.
18. Además, se hará hincapié en la aplicación de las políticas y se prestará asistencia a los Estados Miembros en cuanto al desarrollo de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación que permitan medir las repercusiones de las políticas en materia de empleo. A tal efecto, la Oficina preparará herramientas y talleres interregionales para el intercambio de buenas prácticas.

⁵ Véase OIT: *Guía para la formulación de políticas nacionales de empleo* (Ginebra, 2012).

19. También se analizarán las políticas de los distintos países y se ampliará el ámbito de cobertura de la actual base de datos sobre políticas de empleo. Se publicarán dos informes globales, el primero a finales de 2015 y el segundo a finales de 2017, basados en el análisis de las tendencias que se desprendan de la base de datos de políticas y en los resultados de las políticas de empleo.
20. El curso anual sobre políticas nacionales de empleo, organizado por la Oficina en colaboración con el Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín, se seguirá impartiendo con el fin de respaldar el desarrollo de las capacidades de los mandantes, y los materiales de formación utilizados se actualizarán periódicamente con arreglo a las últimas investigaciones y herramientas de análisis disponibles. Además, se han propuesto tres cursos regionales para el período 2014-2018, cuya realización dependerá de la disponibilidad de recursos.
21. La eficacia de los servicios de empleo (tanto públicos como privados), en particular para beneficiar a los jóvenes y los trabajadores de la economía informal, se evaluará en una selección de países en desarrollo mediante un modelo estandarizado de instrumento de análisis.

Políticas macroeconómicas favorables al empleo

22. La Oficina intensificará la labor de análisis que inició en 2010 en el ámbito de las políticas macroeconómicas favorables al empleo, y prestará especial atención al estudio de:
i) las repercusiones de dichas políticas sobre la demanda agregada y la desigualdad;
ii) las políticas industriales y sectoriales establecidas para promover la transformación estructural productiva; iii) el vínculo entre las políticas macroeconómicas y las empresas sostenibles; iv) los vínculos entre el empleo y la productividad en los niveles macroeconómico, sectorial y microeconómico; v) la financiación de las políticas favorables al empleo; y vi) las políticas fiscales que fomentan el empleo juvenil.
23. La Oficina propone que en 2014-2018 se elaboren orientaciones y herramientas de política, incluyendo notas de información, sobre temas específicos en el campo de las políticas macroeconómicas favorables al empleo.
24. Se ha previsto impartir, en colaboración con el Centro de Turín, un nuevo programa de formación sobre políticas macroeconómicas favorables al empleo destinado al personal de los bancos centrales y los funcionarios de los ministerios de hacienda y de planificación. Para el período 2014-2015 se han programado cinco actividades regionales de creación de capacidades para los sindicatos.

Empresas sostenibles

25. Se desplegarán nuevos esfuerzos para integrar en las áreas de acción prioritarias de la Oficina las actividades sobre promoción de un entorno propicio, guiándose por las conclusiones adoptadas en 2007 sobre las empresas sostenibles, en particular en el contexto del marco amplio de políticas de empleo antes mencionado.
26. La promoción de la iniciativa empresarial, de las pequeñas y medianas empresas (PYME) y de las cooperativas se extenderá a más países, y contará con el apoyo de una amplia cartera de actividades de cooperación técnica.

27. Las iniciativas se centrarán en las empresas sostenibles y las vías para emprender la transición hacia la economía formal, así como en los vínculos existentes entre la productividad y la mejora de las condiciones de trabajo a nivel de las empresas.
28. Un nuevo campo de acción será el análisis de los vínculos a nivel de las empresas entre la productividad, el empleo y los salarios.
29. Se reforzarán la transmisión de conocimientos y el asesoramiento sobre políticas en lo relativo a los vínculos entre las empresas y las cadenas de valor y el comercio a nivel mundial.
30. La promoción de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración EMN) a nivel nacional se orientará a incrementar la armonización entre, por una parte, las políticas y prácticas de las empresas y, por otra parte, las prioridades y programas públicos en las áreas del empleo, la formación profesional, las condiciones de trabajo y las relaciones laborales, en la perspectiva de contribuir al logro de un crecimiento más inclusivo.

Políticas en materia de competencias y empleabilidad

31. Las actividades en este campo se centrarán en el desarrollo de las capacidades de los mandantes para colmar los déficit en cuanto a las competencias laborales necesarias para la diversificación de las economías, teniendo en cuenta las necesidades de calificación laboral que tienen las PYME, las necesidades particulares de los sectores de exportación y de las nuevas tecnologías, y las necesidades que se derivan de la transición hacia economías más ecológicas.
32. Las herramientas que permiten anticipar las necesidades futuras en materia de competencias laborales se incluirán como componentes comunes de las evaluaciones de empleo y de la formulación de estrategias integrales de empleo.
33. Los estudios y herramientas de análisis empíricos de los distintos sistemas de reconocimiento de competencias laborales se utilizarán para abordar los desajustes en cuanto a la demanda y la oferta de competencias laborales en los mercados nacionales y para contribuir a mejorar las políticas de migración laboral.
34. Las investigaciones y el asesoramiento sobre políticas se centrarán en la transición de las personas jóvenes desde la escuela hacia el trabajo y en el aprendizaje permanente para los trabajadores que han alcanzado la etapa intermedia de su vida laboral y los trabajadores de más edad. Los proyectos de cooperación técnica se centrarán en responder a las necesidades de los grupos vulnerables, en particular en las zonas rurales, y de las personas que participan en los sistemas de aprendizaje informal.

Empleo juvenil

35. Proseguirán las actividades en el marco de la estrategia de seguimiento del llamado a la acción de 2012 y de la ACI sobre empleos y desarrollo de las competencias profesionales para los jóvenes, conforme al análisis de dicha estrategia hecho por el Consejo de Administración⁶. En relación con el enfoque específico descrito en las conclusiones de 2014, la Oficina ha iniciado el examen de una serie de estrategias de activación del empleo juvenil que combinan distintos elementos del marco amplio de políticas con el fin de facilitar la transición de la escuela al trabajo.

⁶ Documentos GB.316/INS/5/2 y GB.320/POL/1.

36. La Oficina también ha emprendido el estudio de la interacción entre las políticas sobre la oferta y la demanda, así como entre las políticas y las instituciones del mercado de trabajo. Estas investigaciones tienen por objeto obtener una mejor comprensión de la complementariedad entre las políticas y las instituciones en el contexto de la promoción de empleos de calidad para los jóvenes.
37. Las iniciativas que se han puesto en práctica a nivel de países en virtud del enfoque estratégico de la segunda ACI («Cuáles son las medidas más eficaces para promover el empleo de los jóvenes») también están ayudando a la Oficina a mejorar su evaluación de las políticas que arrojan buenos resultados. En esta evaluación se combinan la aplicación experimental de enfoques innovadores, la evaluación de políticas y programas, la evaluación de las metodologías y herramientas utilizadas por la OIT para promover el empleo juvenil y la difusión de buenas prácticas.
38. La puesta en práctica de sistemas de aprendizaje profesional de calidad seguirá teniendo alta prioridad, y permitirá dar apoyo a los mandantes que han asumido el compromiso de mejorar el acceso al mercado laboral para las mujeres y hombres jóvenes, de abrir las ocupaciones no tradicionales a las mujeres jóvenes y de garantizar buenas condiciones de trabajo para los aprendices.
39. En octubre de 2014 se pondrá en marcha un nuevo programa de cooperación técnica interregional, con el fin de ampliar el apoyo que la Oficina brinda a los Estados Miembros. La evaluación del impacto que la Capacitación para Fomentar la Autonomía Económica Rural comprendida en la segunda ACI tiene sobre el empleo y los medios de vida de las mujeres y los hombres jóvenes de las zonas rurales de África servirá para orientar la preparación de los proyectos de cooperación técnica futuros y facilitará la inclusión de este enfoque en las políticas nacionales de desarrollo rural.

Políticas industriales, sectoriales, comerciales y de inversión, y transición hacia un desarrollo sostenible

40. Se dará especial importancia a la compilación, análisis y difusión de las mejores prácticas en materia de políticas industriales y sectoriales que contribuyen a la creación de empleos de calidad y favorecen el cambio estructural.
41. Se diseñarán metodologías para evaluar el impacto que las inversiones sectoriales, las políticas comerciales y el desarrollo de infraestructuras tienen sobre el empleo; dichas metodologías se pondrán a disposición de los responsables políticos como herramientas para la toma de decisiones.
42. La Oficina ampliará sus servicios en el ámbito de los programas de inversión intensivos en empleo aplicados en países con distintos niveles de desarrollo, y se centrará en las obras de infraestructura compatibles con el medio ambiente, apoyándose en una amplia cartera de actividades de cooperación técnica.
43. La Oficina dará apoyo al diseño y la sostenibilidad de los sistemas de empleo público innovadores que, como los programas de garantía del empleo, promuevan el establecimiento de pisos de protección social, la calidad del trabajo, la organización de los trabajadores de la economía informal y las auditorías sociales.
44. Con el respaldo de una cartera de cooperación técnica reforzada, la Oficina prestará asistencia a los países en el análisis de los vínculos entre las políticas comerciales, sectoriales y de capacitación profesional y los resultados en materia de empleo, y contribuirá a desarrollar las capacidades de los mandantes.

Transición hacia la economía formal

45. Las actividades se centrarán en la integración de las estrategias para la transición a la economía formal en los marcos amplios de políticas de empleo. A fin de orientar el diseño de este tipo de estrategias, se prestará asistencia en la recopilación de información y el análisis de la economía informal. Además, se dará apoyo a las iniciativas encaminadas a facilitar la transición a la economía formal de categorías específicas de trabajadores, unidades económicas o sectores.

Iniciativas en relación a las normas laborales

46. La Oficina seguirá promoviendo la ratificación y aplicación efectiva de todos los convenios pertinentes en materia de empleo, como el Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122), prestando apoyo a la labor preparatoria en diez países con el objeto de lograr cinco ratificaciones durante el período de ejecución del plan de seguimiento. La aplicación del Convenio núm. 122 estará estrechamente vinculada con el apoyo dado a los Estados Miembros para poner en práctica los marcos amplios de políticas de empleo y con las actividades de creación de capacidades.
47. Durante el período quinquenal, y como componente integral de las actividades sobre las políticas de empleo, en las cinco regiones se impulsarán la promoción y el desarrollo sistemático de capacidades con respecto al nuevo instrumento sobre la transición hacia la economía formal (a reserva de su adopción en junio de 2015).
48. La Oficina preparará y apoyará el proceso normativo de doble discusión previsto para la revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71), que actualizará las orientaciones para los países que salen de situaciones de conflicto o que están afectados por catástrofes naturales, aplicándolas asimismo a la situación contemporánea de los Estados frágiles.

Desarrollo de conocimientos sobre nuevas cuestiones emergentes

49. En las conclusiones se señalan diversas cuestiones y tendencias nuevas que están remodelando el mundo del trabajo, y se invita a la Oficina a que emprenda o fortalezca la investigación y la recopilación de conocimientos que contribuyan a la formulación de políticas. A continuación se resumen las iniciativas propuestas para el período de cinco años:
- i) Los nuevos estudios iniciados en 2013 sobre **el desempleo estructural/de larga duración** y las políticas para hacer frente a ese desafío se ampliarán al objeto de analizar la evolución de sus tendencias y características, así como los principales elementos impulsores en distintos contextos de desarrollo. Los resultados de los estudios y los avances serán publicados, y se activarán diversas redes de cooperación al respecto, en particular con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y las instituciones regionales.
 - ii) Está en curso un nuevo programa de investigación sobre **la transición demográfica**, en conformidad con las conclusiones relativas al empleo y a la protección social en el nuevo contexto demográfico adoptadas en la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de 2013⁷, con un enfoque particular en la economía de los servicios de

⁷ Documento GB.319/INS/3/3.

cuidado y sus implicaciones para las políticas sobre empleo y migración laboral. También se creará una base de datos sobre las políticas en materia de vejez y una nueva herramienta integrada sobre los marcos de empleo y de protección social.

- iii) Se llevará a cabo una nueva investigación destinada a formular una perspectiva integrada de **las repercusiones que el cambio tecnológico tiene para el empleo, las condiciones de trabajo y las competencias**.
- iv) Se prolongarán las actividades sobre **la segmentación del mercado de trabajo y las repercusiones que las diversas formas de contratación tienen en el volumen y la calidad del empleo** a que tienen acceso determinados segmentos de la población. Se pondrán de relieve los análisis comparativos entre países y sus repercusiones en las políticas.
- v) Se emprenderá una nueva investigación sobre **la desigualdad y sus repercusiones para el crecimiento económico y el empleo**.
- vi) Las actividades sobre **las políticas y prácticas de uso de las tierras y su repercusión en la productividad y el empleo en las zonas rurales** se inscribirán en el marco de la esfera de importancia decisiva sobre economía rural y los resultados al respecto.
- vii) Se llevarán a cabo estudios sobre las nuevas tendencias, las características y la composición del **empleo independiente** en países de diferentes regiones con distintos niveles de desarrollo. Ya se han emprendido actividades en el marco del acuerdo de colaboración sobre el empleo juvenil suscrito con la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (ASDI).
- viii) A partir de 2015, la Oficina emprenderá actividades con el fin de mejorar la comprensión y la definición del concepto de **inseguridad del empleo y sus consecuencias sociales y económicas**.

50. Los resultados de los estudios mencionados también se tendrán en cuenta en el marco de las iniciativas del Director General con respecto al centenario de la OIT, incluyendo la iniciativa sobre el futuro del trabajo.

Examen voluntario *inter pares* de la política de empleo

51. La Oficina propone que se prepare un documento para la consideración del Consejo de Administración en el que se esbochen propuestas y modalidades para un mecanismo de examen voluntario *inter pares* de la política de empleo, con el objetivo de promover el intercambio de conocimientos y el aprendizaje mutuo sobre buenas prácticas entre los Miembros de la Organización. Las propuestas podrían prepararse para ser presentadas al Consejo de Administración en sus reuniones de noviembre de 2015 o marzo de 2016. Bajo la orientación del Consejo de Administración, el examen *inter pares* podría aplicarse a título experimental en dos regiones de aquí a 2018.

Diálogo social

52. En las conclusiones se hace hincapié en el importante papel que el diálogo social, con inclusión de la negociación colectiva, y el tripartismo pueden desempeñar para facilitar la obtención de un consenso sobre las políticas de empleo y las respuestas a los cambios estructurales. La Oficina seguirá invitando a los interlocutores sociales a que asuman un compromiso sólido y constructivo en cuanto al diseño, la puesta en práctica y el seguimiento de políticas de empleo eficaces.

53. Los esfuerzos dedicados a promover el diálogo social, reconociendo la función que puede desempeñar la negociación colectiva, ayudarán a construir sistemas eficaces de educación y formación técnica y profesional.
54. Se seguirá promoviendo la inclusión sistemática de todos los actores pertinentes, la coordinación entre las instituciones gubernamentales y el desarrollo de la capacidad de los mecanismos de coordinación interministeriales, las comisiones de trabajo tripartitas y los consejos económicos y sociales.

Alianzas

55. Los esfuerzos desplegados por la OIT para asegurar la integración del empleo pleno y productivo y el trabajo decente en los objetivos de la agenda para el desarrollo después de 2015 están produciendo resultados alentadores, y la Oficina seguirá prestando apoyo técnico a dicho proceso, inclusive en lo relativo a la identificación de metas e indicadores apropiados. La participación de la OIT en el proceso del G-20, en particular en el Grupo de Trabajo sobre Empleo, contribuirá a impulsar el marco amplio de políticas de empleo. La Oficina seguirá coordinando las iniciativas sobre desarrollo de los recursos humanos en el contexto del Grupo de Trabajo sobre Desarrollo del G-20, que incluirán la ampliación de las oportunidades de intercambio de conocimientos Sur-Sur.
56. Se ampliarán la cooperación y las alianzas a nivel mundial y regional, en particular con el Banco Mundial, la Organización Mundial del Comercio (OMC), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), las instituciones regionales, los bancos regionales de desarrollo y las organizaciones económicas regionales pertinentes, con el fin de promover una acción coherente y dar apoyo al enfoque integral del empleo, así como alianzas específicas que se ocupen, por ejemplo, del empleo juvenil y/o del desarrollo de las competencias laborales.

Modalidades de puesta en práctica y estrategia de movilización de recursos

57. Ya se han emprendido acciones para integrar la respuesta propuesta por la Oficina en los distintos marcos de aplicación, incluidos el Programa y Presupuesto para el bienio en curso y las propuestas de Programa y Presupuesto para 2016-2017, las actividades relativas a las ACI y los proyectos de cooperación técnica.
58. Las actividades de seguimiento exigen un alto grado de cooperación y coordinación entre las unidades de la Oficina, tanto entre los departamentos encargados de políticas, de investigación y de estadísticas como entre las oficinas exteriores y la sede, en particular con respecto a la aplicación de una política de empleo integral y la realización de investigaciones orientadas hacia las políticas. En el próximo seminario del equipo sobre política integral de empleo de la OIT que tendrá lugar en enero de 2015 se examinará la aplicación del plan de seguimiento de las conclusiones de 2014.
59. Se seguirán haciendo esfuerzos para movilizar recursos extrapresupuestarios hacia las actividades de apoyo y desarrollo de capacidades para los mandantes de la OIT.
60. Las actividades de la Oficina en materia de empleo serán supervisadas y evaluadas en el marco de los mecanismos de control de las ACI y del Programa y Presupuesto, así como en el contexto de la presentación de informes temáticos al Consejo de Administración.

Proyecto de decisión

61. *El Consejo de Administración solicita al Director General que tenga en cuenta las orientaciones expresadas por el Consejo en cuanto a la realización del plan de seguimiento de la aplicación de las conclusiones relativas a la segunda discusión recurrente sobre el empleo y que se valga de dichas orientaciones al preparar futuras propuestas de Programa y Presupuesto, al desarrollar iniciativas de movilización de recursos y, en la medida de lo posible, al poner en ejecución el Programa y Presupuesto para el bienio 2014-2015.*